

Municipalidad Metropolitana de Lima

Servicio de Administración Tributaria

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE ALCABALA N° 2356650

Fecha de Liquidación: 06/03/2026

Usuario Registro: COLAN PIZARRO, ANGELA

Lugar de Registro: FERNANDINI BARREDA RICARDO FEDERICO

Página N° : 1/1

N° Folios : 6

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Código : Nuevo Tipo Persona : NATURAL

Contribuyente : MEZA MARCELIANO RUBEN RODRIGO Doc. Identidad : DNI : 73739495

Domicilio : UCV. 84, LOTE 12, ASENT. H. HUAYCAN ZONA E , ATE

Telefono Fijo : Telefono Móvil : 910244171

Correo Electronico : OFICINA_TECNICA_RMCH@HOTMAIL.COM

2. DATOS DEL PREDIO

Distrito : BREÑA

Ubicación : DEPARTAMENTO N° 909 - NOVENO PISO
AVENIDA ARICA NUMERO 1271 URBA
NIZACION AZCONA

Partida Registral : 14510177

3. DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Transferente : MARLO ALCALDE ALEX
NILTON

Tipo de Transferencia : CONTRATO DE DONACIÓN

Fecha de Transferencia : 16/02/2026

% de Propiedad : 100.0000 %

Notaría : FERNANDINI BARREDA
RICARDO FEDERICO

¿Primera Venta? : NO

4. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE EFECTÚA LA LIQUIDACIÓN

Nombre : Doc. Identidad :

5. LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO ^{1/}

5.1. Valores para la determinación

a. UIT vigente a la fecha de transferencia : S/ 5,500.00

b. Valor Terreno /Autovalúo Ajustado

Valor Terreno / Autovalúo = S/ 137,242.06

Factor de Ajuste = 1.00067025

Valor Ajustado = S/ 137,334.05

c. Valor de Transferencia ^{2/}

Valor Dólares Americanos :

Tipo de Cambio :

Valor Soles : S/ 80,000.00

5.2. Determinación del Impuesto ^{1/}

(1)	(2)	(3)	(4)=(1-2)-3	(5)	(6)=(4)x(5)
Base Imponible	Deducciones	Base Inafecta	Base Afecta	Tasa	Total Impuestos
82,334.05	0.05	0.00	82,334.00	3.00 %	2,470.02

6. MONTO A PAGAR

Fecha Vencimiento	Importe	Interés Moratorio	Total a Pagar	Número Documento	Estado Documento	Fecha Pago	Origen
31/03/2026	2,470.02	0.00	S/ 2,470.02	12637465924	PAGADO	06/03/2026	Web

Observaciones :

Firma o Huella Digital del Contribuyente o de la persona que realiza la liquidación

Nombre y Apellidos:

N° de Doc. Identidad:

"Sr. Contribuyente la adquisición de predios genera además del impuesto de Alcabala, la obligación de declarar el predio adquirido en la Municipalidad Distrital donde se encuentra ubicada éste, hasta el último día hábil del mes de febrero del año siguiente de producido el hecho. (Art. 14, D.S N° 156-2004-EF)"

Nota : ^{1/} El impuesto ha sido liquidado sobre la base de la información proporcionada por el contribuyente.

^{2/} El tipo de cambio aplicable para el cálculo de la Base Imponible del impuesto de Alcabala será el tipo de cambio promedio-venta publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros, correspondiente al día de la transferencia. En caso éste no haya sido publicado será del día anterior al día de la transferencia.

^{3/} La base imponible considerada es la que resulta mayor de comparar el autovaluo del predio ajustado con el índice de precios al por mayor (IPM) multiplicado por el correspondiente porcentaje de propiedad, versus el valor de la transferencia.

Base legal : T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N 156-2004-EF, y el T.U.O. del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N 133-2013EF.

Lugares de Pago : Sede Principal Jr.Camaná 370 Cercado de Lima; Av.Argentina 2926-Cercado de Lima; Av.Los Héroes 638-A - S.J. Miraflores; C.C. Camacho Av. Javier Prado Este 5193 - La Molina.

Fecha de Impresión : 06/03/2026 Emitido por: COLAN PIZARRO, ANGELA Agencia: FERNANDINI BARREDA RICARDO FEDERICO

